

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011- 2013-00537 -00
Demandante	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Demandado	1.DAVID HERNANDEZ ROJAS 2.DIEGO FERNANDO FINO RODRIGUEZ 3.EDGARDO BARON OTERO 4.FERNEY ALBERTO CARDONA ACEVEDO 5.RAUL GALLEGO GALLEGO 6.CARLOS MARIO ESCUDERO CANO 7.OSCAR ALFREDO MADRID AYALA
Medio de control	de REPETICIÓN
Asunto	Rechazo

Mediante providencia del 28 de octubre de 2.013, notificada por estado el 29 de octubre de la misma anualidad, se inadmitió la demanda de la referencia, para que en el término de diez (10) días, la parte demandante corrigiera los defectos relacionados, so pena de rechazo. (fol.147)

Por lo anterior, la parte accionante mediante escrito radicado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos, con fecha del 15 de noviembre de 2.013, presentó subsanación de requisitos. (fol. 149 y s.s.)

Ahora, el término de diez (10) días comenzó a contar el 30 de octubre de 2.013 y terminó el 14 de noviembre de 2.013, por lo cual, el escrito antes mencionado fue presentado extemporáneamente.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 169 numeral 2 del CEPACA, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por las razones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO: Ordenase la devolución de los anexos al interesado.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de la radicación.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. RAQUEL GONZALEZ NARANJO, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido a folio 150 y s.s.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO